

**Acta 4º sesión
Consejo de la Sociedad Civil
ChileCompra**

Fecha: 09 de noviembre de 2022

Inicio: 12:07 hrs

Término: 13:15 hrs

Lugar: Plataforma Microsoft Teams

Consejeros/as asistentes:

| Nombre | Organización | Asiste Sí/No | Reemplazante | Observaciones |
|-------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------------------------|
| Eduardo del Solar | APIS AG | Sí | | |
| Marcos Illesca | ASEXMA | No | | Informa ausencia por motivos de salud |
| Igor Morales | CICAB | Sí | | |
| Francisco Marín | AGPTA | Sí | | |
| Axel Rivas | CONUPIA | Sí | | |
| Jaime Ibarra | Fundación Multitudes | Sí | | |
| Alejandro Barros | Espacio Público | Sí | | |
| Ernestina Silva | Asociación de Mujeres Confeccionistas de Arica y Parinacota | Sí | | |
| José Mora | Observatorio de Gasto Fiscal | Sí | | |
| Juan José Lyon | Fundación América Transparente | Sí | | |

Por parte de ChileCompra asisten:

- Cristián Pérez, Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios
- Gabriela Lazo, Jefa de la División de Estudios e Inteligencia de Negocios
- Ricardo Miranda, Fiscal
- Catalina Uribe, Jefa Departamento de Comunicaciones
- Paulina Cabrera, Departamento de Comunicaciones
- Silvana Bidirinis, Coordinadora de Redes Intersectoriales

1.-Inicio de la sesión y palabras de bienvenida

Cristian Pérez, Jefe de la División de Adopción y Gestión de Usuarios inicia la sesión solicitando unos minutos de espera para verificar quorum mínimo de la sesión.

Una vez alcanzado el 50% de asistencia de los consejeros, se procede a dar inicio de la sesión con la revisión de la tabla del día para posteriormente introducir al Sr. Ricardo Miranda, Fiscal de ChileCompra.

2.-Actualización de estado Proyecto de Ley de Compras Públicas

Sr. Fiscal comienza realizando la aclaración de que su presentación se enfocará en las últimas indicaciones y modificaciones realizadas al proyecto de ley con actualización al día 07 de octubre de 2022, dado que la explicación del proyecto a nivel de contenidos fue abordado en sesiones anteriores del Cosoc y en particular en la Mesa de Probidad y Transparencia desarrollada durante el primer semestre del presente año. A su vez, también destaca que hoy el proyecto se encuentra en calidad de suma urgencia.

A) Compra Ágil

En relación con las novedades que se han sumado al proyecto de ley, en cuanto a la modalidad de Compra Ágil, se menciona la obligatoriedad de realizarse con MIPYMEs (“deberá”) y proveedores locales como una primera opción, junto con la necesidad de fundamentar en el sistema de información en caso de no seleccionar la cotización más económica.

B) Convenios Marco

Respecto de Convenios Marco, se mencionan indicaciones asociadas a la obligación de que ChileCompra realice estudios previos de factibilidad, los que ya se efectúan por parte de la institución, pero que ahora se exigen por ley; la obligación de contemplar adjudicaciones por zona geográfica; que esta modalidad debe ser para compras sobre 100 UTM; y que los criterios de evaluación y requisitos de admisibilidad no pueden obstruir la libre concurrencia de los proveedores, no pudiendo implicar una discriminación arbitraria en contra de las empresas de menor tamaño.

C) Trato Directo

Sobre Tratos Directos, se mencionan cambios que refuerzan la fundamentación de su aplicación, en particular con la obligación de publicar informes técnicos en el caso de la causal de proveedor único sobre 1.000 UTM; la obligación de publicación previa en la plataforma de Mercado Público para la causal de confianza y seguridad; así como la debida justificación en la causal de urgencia, emergencia e imprevistos, con la adopción de medidas para determinar responsabilidades administrativas que correspondan; y, por último el aumento del umbral a 30 UTM para en el trato directo que privilegia materias de alto impacto social tales como el impulso a las empresas de menor tamaño.

D) Garantías

En cuanto a indicaciones en materia de garantías, se presentan nuevas medidas en relación con la posibilidad de los organismos de requerir, en las contrataciones iguales e inferiores a las 1.000 UTM, una garantía de fiel cumplimiento. Asimismo las entidades podrán eximirse de solicitar garantías en determinados compras: a) de suministro de bienes consumibles cuyo consumo se produjese íntegramente antes del pago del precio, b) la prestación de servicios sociales o la inclusión de personas o grupos subrepresentados en la economía, c) los contratos que refieran a aspectos claves y estratégicos de interés público o seguridad nacional. Por último, no se requerirán garantías por anticipos en contrataciones inferiores a 1000 UTM o cuando hayan sido celebradas por medios electrónicos y utilizando tarjetas como medios de pago.

3.- Presentación Consejero Axel Rivas, Presidente COSOC ChileCompra

Consejero Axel Rivas comienza su presentación exponiendo tres puntos centrales a abordar:

Primeramente solicita la desagregación de la información disponible en relación con montos y participación de micro, pequeñas y medianas empresas, dado que un mayor detalle de los datos les permitirá realizar un mejor análisis para el segmento que su organización representa.

En relación con la participación de MIPYMEs en Licitaciones, plantea la disyuntiva del valor que se le otorga al precio versus experiencia y calidad y cómo aquello difiere en licitaciones pequeñas en comparación con

licitaciones de gran envergadura, lo cual puede dar a entender que parte del ahorro a favor del Estado en compras públicas, es generado por aquellas licitaciones que apuntan a la participación de proveedores más pequeños.

Respecto de Compra Ágil, sugiere agudizar el análisis sobre aquellas personas naturales que son proveedoras del Estado o empresas "no formalizadas", que no pagan arriendo de establecimiento, impuestos, entre otros, lo que se refleja, en su opinión en una competencia desleal ya que están en posición de ofrecer precios menores y por lo tanto tienen más posibilidades de adjudicación.

En cuanto a los Convenios Marco, hace énfasis en una mayor necesidad de fiscalización a empresas de papel y subcontratación o arriendo de cupos.

Finalmente, desea que el COSOC ChileCompra participe en mayor medida del proyecto de ley de compras públicas en el Congreso Nacional y hace énfasis en que su exposición no es una crítica a la institución sino una presentación de propuestas para trabajo conjunto en pos de un mejor sistema de compras públicas con mejor y mayor participación de MIPYMEs.

4.- Presentación Consejero Igor Morales

Consejero Igor Morales inicia su presentación mencionando que ha hecho llegar vía oficio al Sr. Presidente del COSOC, una serie de propuestas en los ámbitos de Probidad, Transparencia, Eficiencia y Modernización en Compras Públicas, según acuerdo con la organización a la que representa, las cuales se materializan a continuación de forma resumida:

- a) Propuesta de que consejeros/as se sometan al proceso de certificación de competencias de ChileCompra y restitución del perfil ciudadano en la plataforma.
- b) Creación de una mesa de trabajo en el Cosoc para trabajar propuestas de modificaciones al reglamento de compras públicas.
- c) Sobre sistema, comparten preocupación por costos ante incremento de nuevas funciones de ChileCompra a raíz de la promulgación del proyecto de ley. Propuesta de mesa técnica que emita informes para presentar a ChileCompra y otros actores.
- d) Sobre participación, propone la realización de diálogos ciudadanos mediados por Fundación Multitudes, dada su experiencia en la materia.
- e) Sobre transparencia, propone la realización de informe de rendición de acciones con hitos relevantes e informe comunicacional, que sea apoyado por Fundación América Transparente.
- f) Sobre Datos Abiertos, en concordancia con mesas de datos, inclusión de contenidos sobre Datos Abiertos en malla curricular de formación, que sea liderado por el Observatorio Fiscal.
- g) Actualización de reglamento del COSOC según lineamientos dictados en oficios 002 y 007 de 2022 de la Presidencia de la República. Se solicita que las próximas sesiones del COSOC sean abiertas a público y se propicien espacios de cocreación en innovación.

5.- Comentarios y/o observaciones

Consejero Alejandro Barros menciona que fue invitado a la Comisión de Economía del Senado donde se le consultó sobre las **capacidades de ChileCompra para hacerse cargo, especialmente por impacto en la plataforma**. Reitera que su estimación es que no se encuentran contempladas las capacidades tecnológicas y presupuestarias, y tampoco un correcto horizonte temporal para materializar de forma correcta la nueva ley de compras en materia tecnológica. La cifra estimada por sus estudios señala la implementación tecnológica supera en tres veces lo inicialmente estimado en informe financiero. Solicita que se presente un **estado del arte del proyecto de modernización de la plataforma, que pasó con el proyecto de licitación fallido**.

Sr. Fiscal responde que, en términos de horizonte temporal, algunas modificaciones de la ley comienzan a regir inmediatamente una vez entre en vigencia el proyecto, no obstante lo relacionado a plataforma, comienza a regir un año posterior a la promulgación.

Consejero José Mora, quien también fue invitado a la Comisión de Economía del Senado, señala que su

organización ve con preocupación que el objetivo de la ley se está encaminando hacia el fomento a empresas pymes, cuando en ningún caso las compras públicas tienen como objetivo el fomento. Por otra parte, también considera problemática la no publicación de las listas de funcionarios/as involucrados en procesos de compra, entendiendo las preocupaciones expresadas por el Contralor, pero difiriendo de ellas.

El Fiscal responde que respecto del segundo punto se sopesó la **transparencia versus los riesgos de corrupción**. Señala que el listado de funcionarios estará disponible para organismos fiscalizadores. Respecto al objetivo de fomento de las pymes en las compras públicas, Miranda explica que la experiencia y **literatura de compras públicas de OCDE y otros** organismos multilaterales, explican que los objetivos primarios en las compras públicas son la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos de los Estados, y también contemplan como objetivos secundarios el **apalancar políticas públicas**, como es facilitar la promoción de las empresas de menor tamaño. Detalla que el proyecto de ley mantiene estos objetivos, como primarios los de transparencia y eficiencia, y secundarios los de fomentos, innovación o participación de mujeres por ejemplo.

Consejero Eduardo del Solar expresa preocupación por proveedores en Convenio Marco de insumos y dispositivos médicos respecto de venta de productos regulados, dado que ponen en serio riesgo la vida de pacientes críticos.

Sr. Fiscal señala que se están tomando acciones respecto de la venta de cupos, publicándose en junio pasado la [Directiva N°39 sobre recomendaciones para organismos públicos frente a las prácticas de cesión, arriendo o venta de cupos de adjudicatarios en licitaciones públicas y Convenios Marco \(23 de junio 2022\)](#), al respecto. Se invita a revisar y que se ha transmitido a los organismos que se han eliminado del registro a aquellos proveedores que se ha determinado que incurren en dicha falta y que a su vez se publicó una directiva al respecto. Se solicita hacer llegar los antecedentes de los casos a través del canal de denuncias reservadas disponible e incluso al Sr. Fiscal vía correo electrónico.

Cristián Pérez reitera la responsabilidad de la sociedad civil de hacer las denuncias correspondientes cuando detectan una potencial irregularidad, para un debido control social. Se refuerza que estas irregularidades no son necesariamente detectables a través de las bases de datos y que todos los ciudadanos que detecten un potencial caso de corrupción deben denunciarlos, lo que facilite que se terminen los contratos en el caso de estos proveedores que incurren en irregularidades. Pérez informa que ya se han detectado casos de proveedores de Convenios Marco que han sido excluidos de sus Convenios Marco, e incluso bloqueados del sistema cuando corresponde.

Consejera Ernestina Silva señala que, una vez adjudicada una compra, los tiempos de entrega -muchas veces- no se condicen con el volumen de los requerimientos, dado que la sola llegada de materia prima demora más que el plazo total que se tiene para hacer entrega de los productos. Esto se suma a las dificultades que tienen como proveedores de región para competir con proveedores de Santiago.

Finalmente la Consejera señala que la necesidad de incluir a personas de pueblos originarios o en situación de discapacidad en los equipos de trabajo de los proveedores no es una medida a la que todos los proveedores puedan responder de igual manera.

Se ofrece a la Consejera Silva poder ahondar sobre los puntos señalados en una reunión con ChileCompra.

La presente acta se entenderá aprobada de no recibir comentarios en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su envío vía correo electrónico. En caso de existir comentarios u observaciones, favor remitirlos a la Secretaría Ejecutiva del COSOC ChileCompra, al correo electrónico silvana.bidirinis@chilecompra.cl